



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE
PU-CPJ-01-2017

17/04/2017

NOMBRE DEL OFERENTE: CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION SRL.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Lote 1					
	Dell Vostro 3250 SFF Equipos OEM Procesador: Intel Core I3 6th Generacion 3MB Cache, 3.70 GHZ Memoria 4Gb Ram DDR4 Disco Duro : 500GB 7200 rpm SATA 6Gb/s Case: SFF (Desktop) Tarjeta de red : Ethernet (10/100/1000) Sistema Operativo : Windows 10 Profesional en español DVD-RW Drive Garantia : 3 años en piezas y servicios	UD	334	19.611.42	3.530.06	23.141.48
2	Lote 2					
	Monitores Dell Modelo E1916H Pantalla : LCD Flat Panel, 18.5 pulgadas Adaptador de Displayport to HDMI Garantia: 3 años en piezas y servicios	UD	334	3.963.63	713.45	4.677.09
3	Lote 3					
	UPS Marca Forza, Modelo NT-761D Regulador de voltaje integrado Trabaja con planta e inversor 750VA 3 Años de Garantia en piezas y servicios	UD	334	1.186.80	213.62	1.400.43





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

No. EXPEDIENTE
PU-CPJ-01-2017

17/04/2017

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION SRL.

<p>Tiempo de entrega: De acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del pliego de condiciones. (Ver Documento Anexo Condiciones de la Oferta)</p> <p>Mantenimiento de la Oferta: 120 Dias Calendario.</p> <p>Condicion de Pago: De Acuerdo a lo establecido en el numeral 16 del pliego de condiciones.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

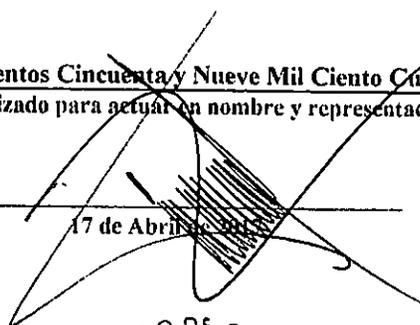
SUB-TOTAL DE LA OFERTA RDS: 8,270,459.99

ITBIS 1,488,682.80

TOTAL GENERAL 9,759,142.79

Valor total de la oferta en letras: Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos con 79/100.

Ricardo Rodríguez en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Cecomsa SRL.

Firma 

17 de Abril 2017



**POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES**

POLIZA NO.: FIAN-8005

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION SRL (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 17/04/2017 a la compañía **SEGUROS SURA (EN LO ADELANTE EL FIADOR)**, una fianza por una suma de \$523,525.97 (**QUINIENTOS VENTITRES MIL QUINIENTOS VENTICINCO CON 97/100**).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

GARANTIZANDO EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA CON RELACION A LA ADQUISICION DE 334 CPU, 334 MONITORES, 334 UPS, 334 SILLONES Y 334 ESCRITORIOS.
REFERENCIA: PU-CPJ-01-2017

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el **11/04/2017** al **31/10/2017**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION SRL** el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **SEGUROS SURA**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- POR CUANTO: **SEGUROS SURA**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$523,525.97 exigida a los señores **CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION SRL** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 17 días de abril de 2017.

